

N° 500

ADJUDICACION

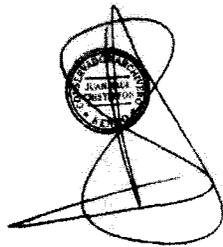
**MUNICIPALIDAD DE
RENGO**

Repert 749
FR 6057
C 107253
BESPINOZA

Rengo, catorce de marzo del año dos mil trece.- La MUNICIPALIDAD DE RENGO, representada por su Alcalde don Carlos Soto González, ambos domiciliados en la comuna de Rengo, es dueña del terreno destinado a Equipamiento, ubicado en Avenida Presidente José Manuel Balmaceda número mil trescientos cuarenta y siete, de la Villa San Francisco Etapa Cuatro, comuna de Rengo, Provincia Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de una superficie aproximada de mil cincuenta y ocho coma doce metros cuadrados, y que deslinda: NORTE, en treinta y tres coma setenta y cinco metros con pasaje Hermanos Fernando-Oscar Covarrubias; PONIENTE, en cincuenta y cuatro coma cuarenta y tres metros con calle Presidente José Manuel Balmaceda; ORIENTE, en cincuenta coma cuarenta y cinco metros con Pasaje (continuación Pasaje Hermanos Fernando-Oscar Covarrubias); NORPONIENTE, en tres coma noventa y ocho metros con Pasaje Hermanos Fernando-Oscar Covarrubias.- Hubo este inmueble por adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y el procedimiento establecido en el artículo número ciento treinta y cinco de la Ley, ya antes mencionada.- Minuta quedó agregada con el número cuatrocientos cinco, al final del presente Registro.- El título de dominio se encuentra inscrito a fojas ochocientos ocho número ochocientos cincuenta y nueve del Registro de Propiedad del año dos mil once.- El Plano se encuentra agregado al final del Registro de Propiedad de dos mil doce, con el número mil doscientos veinticuatro.- Se acreditó exención del pago de las contribuciones, Rol número 531-12.- Requirió la presente inscripción don Felipe Oro.- Doy fe.-

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE RENGÓ
JUAN RAÚL CRISTI LEÓN
Copia Autorizada Fs 418v Nro 500 de 2013, Registro de PROPIEDAD.

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original , la que a la fecha se encuentra vigente.- Rengó, 14 de marzo del año 2013.-



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Cert N° 39192, Carátula N ° 107253.- Código retiro f8279
Verifique validez en www.fojas.cl

